

Paquete de Estímulos Fiscales de Emergencia, EUA

MENSAJES IMPORTANTES:

El Senado de EUA aprobó por unanimidad el Acta de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES en inglés), por un valor estimado de 2.2 billones de dólares, faltando que la Cámara de Representantes haga lo propio y el Presidente Trump promulgue la Ley correspondiente.

La denominada Ley CARES formará parte de una amplia respuesta fiscal, para enfrentar la emergencia sanitaria.

El paquete de ayuda lo componen 4 grandes rubros: gastos extraordinarios en el sector salud; transferencias de efectivo a la población; programas de préstamos a pequeños negocios, y asistencia a industrias más afectadas.

Se espera que este mismo viernes la ley sea aprobada en el Congreso, con la mayoría de los representantes votando a distancia debido a las medidas de distanciamiento social.

Luego de una semana de negociaciones, el Senado de EUA aprobó por unanimidad el tercer paquete de estímulos fiscales para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y sus efectos negativos sobre las actividades económicas del país.

Previamente, y a lo largo del mes, el Congreso destinó, en una primera fase, recursos por 8.3 miles de millones de dólares (mmd) para gastos de salud pública; en una segunda fase asignó recursos por 104 mmd para expandir la cobertura de ausencias laborales por enfermedad, así como ampliar el número de pruebas de contagio. En esta tercera fase el Senado aprobó el **paquete de respuesta más grande en la historia de EUA, destinado principalmente a proveer de liquidez a los hogares, a los negocios y a las industrias con mayor afectación durante el paro de actividades** efectuado para mitigar y hacer frente al coronavirus. En particular, el gobierno federal implementará un programa de transferencias directas por hasta 1,200 dólares por individuo; creará un programa temporal de asistencia al desempleo durante 2020, para todos los trabajadores que sean relegados durante la pandemia; por último, destinará más de 350 mmd de préstamos a PYMES y 500 mmd de apoyo por medio de préstamos a las industrias, entre ellas, la del transporte aéreo y las de grandes empleadores.

Se prevé que este tercer paquete sea aprobado sin complicaciones y sin grandes cambios en la cámara baja este mismo viernes, faltando sólo que el presidente Trump promulgue la Ley correspondiente.

A futuro, podría tener lugar un cuarto paquete de ayuda, cuyo propósito sería el de dotar de mayores recursos a gobiernos estatales y municipales; así como favorecer mayores programas de apoyo a los negocios; protecciones contra desalojos e impagos de hipotecas; y ciertas exenciones de impuestos y disminuciones o congelamientos de deudas de los individuos, particularmente créditos estudiantiles.

Previo al cambio en el panorama económico, se esperaba un déficit muy cercano al billón de dólares durante el año fiscal 2020; sin embargo, el **aumento extraordinario del gasto, aunado a menor recaudación** consecuencia de un menor ritmo de actividad económica, repercutirán en un aumento muy considerable del déficit.

Puntos Clave:

Atención directa a la emergencia y entidades públicas

- 150 mmd en recursos destinados a hospitales, centros de salud y proveedores médicos.
- 10.5 mmd para el despliegue de efectivos de la Guardia Nacional para apoyar a los equipos de respuesta frente a la emergencia sanitaria.

CONTACTO

Miguel Angel Saldaña Blanco
5123-0000
Estudios Económicos
msaldanab@scotiabank.com.mx

- **150 mmd para respuesta directa de los gobiernos estatales y municipales, especialmente en un entorno de fuertes caídas en la recaudación subnacional.**

Apoyo directo a los hogares

- **Transferencias directas de efectivo de hasta \$1,200 dólares por persona o \$2,400 por pareja, más \$500 por cada menor de edad en el hogar**, para los individuos con un ingreso anual de hasta \$75 mil y hogares de \$150 mil al año. Los individuos sin ingresos formales son ahora elegibles para los programas de transferencias. El monto total destinado será de 250 mmd.
- **Exención de cuotas mínimas de planes de contribución y cuentas de jubilación por todo 2020.**
- **Posibilidad de realizar retiros anticipados a planes de retiro** por cuestiones relacionadas al coronavirus por un valor máximo de \$100, 000.

Subsidios de desempleo

- **Establecimiento de un programa temporal de Asistencia al Desempleo por la Pandemia durante 2020**, para los trabajadores no elegibles en programas de desempleo tradicionales (i.e. trabajadores independientes, autoempleados, etc.). El monto asignado para incrementar los subsidios fue de 250 mmd.
- \$600 semanales adicionales de transferencia en los programas de subsidios por desempleo hasta por 4 meses.
- Ampliación de 13 semanas adicionales de beneficios en los programas de desempleo tradicionales.

Asistencia a empresas e industrias

- **\$350 mmd en préstamos y apoyos a Pymes con el objetivo de cubrir la nómina y otros gastos fijos** durante la interrupción de sus negocios, de los cuales la autoridad correspondiente condonará parcialmente con base en gastos verificables.
- Préstamos del Fondo de Desastres para mantener la nómina de los empleadores con un monto máximo de hasta 10 millones de dólares
- **\$500 mmd para préstamos a las industrias más afectadas y a “las compañías absolutamente necesarias y seriamente afectadas”**, dentro de los que destaca 50 mmd adicionales para empresas de transporte aéreo y 8 mmd para empresas de cargamento aéreo, administrados por el Departamento del Tesoro.

Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que, sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Inverlat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para contratar los servicios de Scotiabank Inverlat. Asimismo, el presente análisis no puede ser entendido como una Asesoría de Inversiones ya que no constituye en forma alguna, una recomendación personalizada a quien lo recibe, por lo que la decisión de inversión sobre alguna o alguna(s) emisora(s) mencionada(s) en el presente análisis es responsabilidad exclusiva del cliente en función de su perfil de inversión. Este documento es de libre distribución de acuerdo a “Prácticas de Venta”. La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todas las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la asertividad de las estimaciones y recomendaciones contenidas en este documento. Los analistas no reciben compensación alguna por parte de las emisoras de los valores que se describen en este reporte. Asimismo, los analistas no percibieron compensación alguna de personas distintas al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o de sus subsidiarias y/o afiliadas con respecto a la elaboración de este reporte. Alguna de las empresas del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat puede realizar inversiones por cuenta propia en los valores descritos en este reporte. Scotiabank Inverlat o alguna otra empresa del Grupo pueden tener alguna relación de negocios con las emisoras de los valores contenidos en este reporte (agente colocador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos es un área independiente de las áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banca de Inversión y, no recibe remuneración, directriz, o, de cualquier forma, influencia alguna por parte de las áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocopiarse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Inverlat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversionistas Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).